

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0004262

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO**

QUE el 28 de junio del 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **TECNIAUTO C. LTDA.**;

QUE el señor abogado Luis Andrade Boada, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **TECNIAUTO C. LTDA.**, por **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEIS MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL



JABA/CMdeL.-  
Exp. No. 24624



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 69.162, número 19.378 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.525 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuarán tres anotación del contenido de esta resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, trece de Octubre del dos mil.-

*Valde* *Ramirez*

DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.MSC

Trámite N° 46887

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

